

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 7
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2023-12-05
		PAGINA: 1 de 1

11-

Fusagasugá, 2024-09-27

Respetada Doctora
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
 Jefe Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 035 de 2024 para la Contratación de “**ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TÍBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE**”

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe de recibo de propuestas suscrito por el Director de Bienes y Servicios, el 19 de septiembre de 2024, en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar la Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado, así:

- 1. ZIGUAZINSA S.A.S.**
 NIT 900.586.580-1
 R.L Mauricio Alejandro Cadena Bonilla.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **ZIGUAZINSA S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 035– 2024, toda vez, que no presento documentación de subsanación dentro del término establecido en el cronograma, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 035-2024, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	ZIGUAZINSA S.A.S	RECHAZADO (NO SUBSANO)
2.	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	HABILITADO.
3.	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO.

Cordialmente,

LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.
 Directora Jurídica
 Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.
 Asesora Jurídica.

11-46.8